

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

**13220** *Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2019 y enero de 2020, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2019 y el mes de enero de 2020 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2018. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 19 de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029, Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035 y Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032, con una vida residual en torno a doce años y diez meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECE/27/2019,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, en las Órdenes ECE/643/2019 y ECE/646/2019, de 12 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029, en la Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032 y en las Órdenes ECE/194/2019 y ECE/203/2019, de 26 y 27 de febrero, respectivamente, para

la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100 y el 30 de julio de 2020 en las Obligaciones al 1,85 por 100 y en las Obligaciones al 5,75 por 100. En las Obligaciones al 0,60 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2019, por un importe 0,220274 por 100 según se establece en la Orden ECE/646/2019, de 13 de junio.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 0,60 por 100 y en las Obligaciones al 1,85 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 19 de septiembre de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2019, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, es el 0,04 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,16 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,60 por 100, el 0,88 por 100 en las Obligaciones a 5,75 por 100 y el 0,28 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,85 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de septiembre de 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero.

Madrid, 13 de septiembre de 2019.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

## ANEXO

## Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años al 0,05%, vencimiento 31 de octubre de 2021

*(Subasta del día 19 de septiembre)*

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,75	0,171
99,80	0,148
99,85	0,124
99,90	0,100
99,95	0,076
100,00	0,052
100,05	0,029
100,10	0,005
100,15	-0,019
100,20	-0,043
100,25	-0,066
100,30	-0,090
100,35	-0,114
100,40	-0,137
100,45	-0,161
100,50	-0,185
100,55	-0,208
100,60	-0,232
100,65	-0,255
100,70	-0,279
100,75	-0,303
100,80	-0,326
100,85	-0,350
100,90	-0,373
100,95	-0,396
101,00	-0,420
101,05	-0,443
101,10	-0,467
101,15	-0,490
101,20	-0,514
101,25	-0,537
101,30	-0,560

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,35	-0,584
101,40	-0,607
101,45	-0,630
101,50	-0,653
101,55	-0,677
101,60	-0,700
101,65	-0,723
101,70	-0,746
101,75	-0,770
101,80	-0,793
101,85	-0,816
101,90	-0,839
101,95	-0,862
102,00	-0,885
102,05	-0,908
102,10	-0,931
102,15	-0,954
102,20	-0,977
102,25	-1,001
* Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 0,60%, vencimiento 31 de octubre de 2029**

*(Subasta del día 19 de septiembre)*

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,25	0,373
102,30	0,368
102,35	0,363
102,40	0,358
102,45	0,353
102,50	0,348
102,55	0,343
102,60	0,338
102,65	0,333
102,70	0,328

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,75	0,323
102,80	0,318
102,85	0,313
102,90	0,308
102,95	0,303
103,00	0,298
103,05	0,293
103,10	0,288
103,15	0,283
103,20	0,278
103,25	0,273
103,30	0,268
103,35	0,263
103,40	0,259
103,45	0,254
103,50	0,249
103,55	0,244
103,60	0,239
103,65	0,234
103,70	0,229
103,75	0,224
103,80	0,219
103,85	0,214
103,90	0,209
103,95	0,204
104,00	0,200
104,05	0,195
104,10	0,190
104,15	0,185
104,20	0,180
104,25	0,175
104,30	0,170
104,35	0,165
104,40	0,160
104,45	0,156
104,50	0,151
104,55	0,146

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,60	0,141
104,65	0,136
104,70	0,131
104,75	0,126
* Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,75%, vencimiento 30 de julio de 2032**

*(Subasta del día 19 de septiembre)*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
166,00	0,451
166,05	0,448
166,10	0,445
166,15	0,442
166,20	0,439
166,25	0,436
166,30	0,433
166,35	0,430
166,40	0,427
166,45	0,424
166,50	0,421
166,55	0,418
166,60	0,415
166,65	0,413
166,70	0,410
166,75	0,407
166,80	0,404
166,85	0,401
166,90	0,398
166,95	0,395
167,00	0,392
167,05	0,389
167,10	0,386
167,15	0,383
167,20	0,380

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
167,25	0,377
167,30	0,374
167,35	0,372
167,40	0,369
167,45	0,366
167,50	0,363
167,55	0,360
167,60	0,357
167,65	0,354
167,70	0,351
167,75	0,348
167,80	0,345
167,85	0,342
167,90	0,340
167,95	0,337
168,00	0,334
168,05	0,331
168,10	0,328
168,15	0,325
168,20	0,322
168,25	0,319
168,30	0,316
168,35	0,313
168,40	0,311
168,45	0,308
168,50	0,305

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años al 1,85%, vencimiento 30 de julio de 2035**

*(Subasta del día 19 de septiembre)*

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
116,25	0,758
116,30	0,755
116,35	0,752

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
116,40	0,749
116,45	0,746
116,50	0,743
116,55	0,740
116,60	0,736
116,65	0,733
116,70	0,730
116,75	0,727
116,80	0,724
116,85	0,721
116,90	0,718
116,95	0,715
117,00	0,712
117,05	0,709
117,10	0,706
117,15	0,703
117,20	0,700
117,25	0,697
117,30	0,694
117,35	0,691
117,40	0,687
117,45	0,684
117,50	0,681
117,55	0,678
117,60	0,675
117,65	0,672
117,70	0,669
117,75	0,666
117,80	0,663
117,85	0,660
117,90	0,657
117,95	0,654
118,00	0,651
118,05	0,648
118,10	0,645
118,15	0,642
118,20	0,639



Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
118,25	0,636
118,30	0,633
118,35	0,630
118,40	0,627
118,45	0,624
118,50	0,621
118,55	0,618
118,60	0,615
118,65	0,612
118,70	0,609
118,75	0,606

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.